FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft
Vice Gobernador Regional
Motivo: Por encargo
Fecha: 30.10.2019 19:50:10 -05:00

Cajamarca, 30 de Octubre del 2019

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000004-2019-GRC-GR

VISTO

Los proveídos Nº 000030-2019-GRPPAT, y N°2815-2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a los Informes N° D000005-2019-GRC-SGPT y al Informe N°149-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445-Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1 y 3, del numeral 50.1 del art. 50 del Decreto Legislativo N°1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; así mismo los saldos de balance constituido por recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, deberán ser aprobadas mediante resolución del titular de la entidad;

Que, según los documentos contenidos en el visto, por lo que es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 204,900.00 (Doscientos Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), Donaciones y Trasferencias por un monto de S/ 14,261.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), Recursos Determinados un monto de S/ 77,450.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 310,061.00 (Trescientos Diez Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles);

Que, según Acuerdo Regional N° 008-2019-GR.CAJ-CR, autoriza al Gobernador del Gobierno Regional Cajamarca, apruebe los Créditos Suplementarios para ser incorporados en el Presupuesto del año fiscal 2019, correspondiente al Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en las Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 22:14:31 -05:00

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 16:45:53 -05:00

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 16:41:51 -05:00

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 16:38:17 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: EG7NUW5

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445- Gobierno Regional de Cajamarca, en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 204,900.00 (Doscientos Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), Donaciones y Trasferencias por un monto de S/ 14,261.00 (Catorce Mil Doscientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), Recursos Determinados un monto de S/ 77,450.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 310,061.00 (Trescientos Diez Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contaran con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: EG7NUW5

RER N°0000004 - 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.3. 3 4. 199 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	204,900.00
TOTAL INGRESOS	**204,900.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	204,900.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**204,900.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Vº Bº Vice Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Vº Bº GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Vº Bº Director Regional de Asesoría Jurídica

REGION CAJAMARCA Vº Bº S.G. Presupuesto

RER N°0000004 - 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**14,261.00**
TOTAL INGRESOS	**14,261.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	14,261.00
							TOTAL	**14,261.00**

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **14,261.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V° B° Vice Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL V° B° Director Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

REGION CAJAMARCA V° B° S.G Presupuesto

RER N°D000004 - 2019-GR-CAJ

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

UNIDAD EJECUTORA: 005 PROREGION

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**77,450.00**
TOTAL INGRESOS	**77,450.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0046	2027933	4000061	12	028	0057	2	6	77,450.00
						TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO		**77,450.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V° B° Vice Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL V° B° Dirección Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

REGION CAJAMARCA V° B° S.G. Presupuesto

RER N°0000004 - 2019-GR-CAJ

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : RECURSOS DETERMINADOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	120,000.00
TOTAL INGRESOS	120,000.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	2250790	4000204	23	051	0115	2	6	120,000.00
							TOTAL	120,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	190,061.00
TOTAL INGRESOS	190,061.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	2187592	6000016	20	044	0096	2	6	190,061.00
							TOTAL	190,061.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	310,061.00